

El abc del Derecho

DOMINGO 10 de setiembre de 2023 | AÑO 3 | N° 94

De la Escuela de Derecho *Egacal*

Directora: ANA CALDERÓN SUMARRIVA

02 • 03

..: **Una nueva lección:**

La protección del medio ambiente

..: **El abecé de:**

Los principios ambientales

Constitución ambiental

04 • 05

..: **Infografía:**

Derecho a un ambiente equilibrado y adecuado

06

..: **Sentencias trotamundos:**

Nombre de progenitora

* ..: **Diccionario Jurídico:**
Divorcio

..: **Pupiletras legales:**

La protección del medio ambiente

07

* ..: **Prueba tus conocimientos:**
Productos financieros

..: **Gobierno del consumidor:**

Los reportes crediticios

..: **¡Escriba bien, doctor!:**

Cuidado con el uso excesivo del infinitivo

* **Nuevas secciones**



LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Ana Calderón Sumarriva

Directora de *Egacal*
 Doctora en Derecho por la
 Universidad Nacional de Rosario
 (Argentina)



Una nueva lección

LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En las últimas décadas, a nivel internacional se han promovido diferentes acciones dirigidas a la protección de aquel espacio en el que se desarrolla toda forma de vida (incluyéndonos a nosotros, los seres humanos) y al cual se le denomina "medio ambiente". La preocupación surgió como consecuencia del avance inexorable de la contaminación ambiental que ha originado una serie de fenómenos (como el cambio climático) que originan consecuencias negativas para las generaciones actuales y futuras.

Al respecto, nuestra Constitución ha establecido algunas disposiciones relacionadas con la preservación del medio ambiente, lo cual incluye un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el cuidado de la diversidad biológica. A partir de los preceptos constitucionales, el desarrollo legislativo reconoce el derecho a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, ...

Es necesario tomar conciencia de la importancia gravitante que tiene el cuidado del medio ambiente, por ello en la presente entrega te brindaremos lo más relevante que presenta en la actualidad nuestro ordenamiento jurídico.

El Abecé de

LOS PRINCIPIOS AMBIENTALES



1.

Procuran **armonizar el desarrollo económico** con el medio ambiente.



2.

A nivel internacional **se encuentran proclamados en declaraciones, protocolos y tratados**.



3.

En el Perú se encuentran recogidos en el **Título Preliminar de la Ley General del Ambiente** (Ley N° 28611).



4.

Se complementan con otros principios del ordenamiento jurídico (legalidad, libre iniciativa privada, seguridad jurídica, no discriminación, etc.) y con los criterios de interpretación constitucional.



5.

Entre los más importantes podemos mencionar a los siguientes:



CONSTITUCIÓN AMBIENTAL

Inicialmente se encuentra conformada por tres elementos:



1.
Derecho
fundamental al
ambiente sano



2.
Obligaciones
estatales
ambientales



3.
Obligaciones de los
ciudadanos en cuidar
la naturaleza

Además, incluye:

1. Principio de sostenibilidad o desarrollo sostenible

Compromiso del Estado y de la sociedad en general respecto al uso racional de los recursos naturales y evitar la degradación del ambiente con la finalidad de garantizar el bienestar presente y futuro.

2. Obligaciones ambientales provenientes de la Constitución

- Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (art. 65°)
- Gestión ambiental (art. 67°)
- Conservación de la diversidad biológica (art. 68°)





Infografía
jurídica

DERECHO A UN EQUILIBRADO Y



1. **Forma pa
derechos
económico**

2. **Titularida**
Todos los ciud
(derecho difus

3. **Contenido**
• Derecho a
ambiente.
• Derecho a
ambiente s

4. **Naturalez**
Derecho rea
• Supervisar
todo aquel
medio amb

Derecho pre
• Obligación
abstenerse
cualquier ti
afecten al m
• Obligación
conservar e
ambiente e

N AMBIENTE ADECUADO

nte de los
sociales,
os y políticos



d
ladanos
so).



gozar del medio
que el medio
e preserve.



za
ccional
y sancionar a
que afecte el
iente.



stacional
del Estado de
a realizar
ipo de acto que
medio ambiente.
del Estado de
el medio
equilibrado.



Artículo 2° inciso 22) de la Constitución

Toda persona tiene
derecho a gozar de
un ambiente
equilibrado y
adecuado al
desarrollo
de su vida

5. Manifestaciones

- Facultad de las personas de poder disfrutar de un medio ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica.
- Obligaciones a entidades públicas y a privados, en especial a aquellos que realizan actividades económicas que tienen impacto significativo en el medio ambiente (minería, tala, pesca, extracción petrolera, etc.).



6. Alcances

- Tiene como base fundamental el desarrollo humano y su proyecto de vida.
- Involucra aspectos relacionados con el manejo, uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, el equilibrio de ecosistemas, y la protección de la diversidad biológica.
- Vinculado con el principio de protección del ser humano.
- Incidencia en las licencias o autorizaciones para realizar actividades económicas.





Sentencias trotamundos

Nombre de progenitora

Sabrina nació en 1984 en Tamesis (Colombia) y fue registrada como Bibiana Marcela Ríos Porras. En el 2021, ante una notaría, modificó solo su nombre por el de "Sabrina Monzerrat"; dicha modificación fue inscrita en el registro civil.

Sabrina procedió a tramitar el cambio de su nombre en los registros civiles de nacimiento de sus menores hijos a fin de poder continuar con el proceso

de régimen de visitas en su favor. Sin embargo, la Registraduría se negó a realizar el cambio señalando que era necesario cumplir con ciertos requisitos.

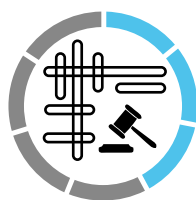
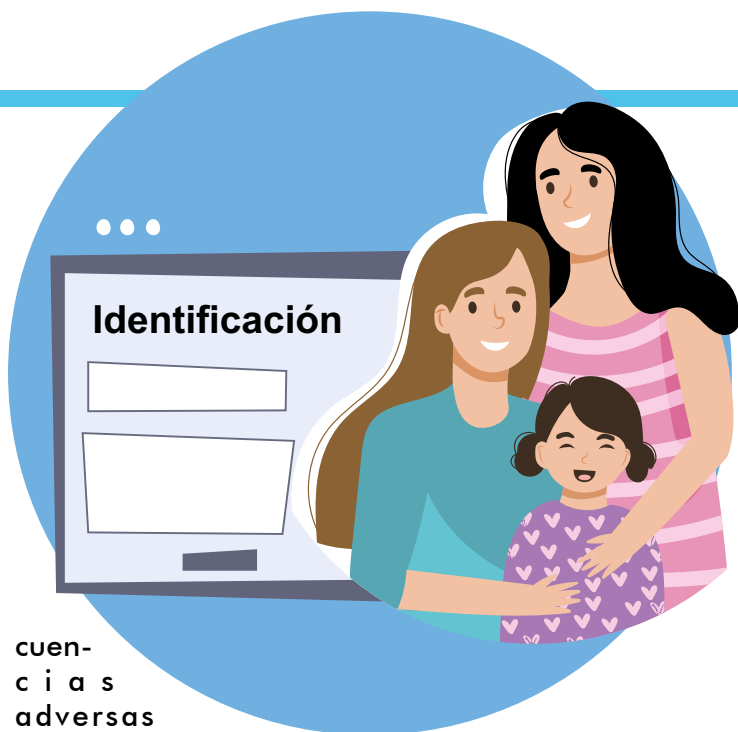
Mediante una acción de tutela (amparo), Sabrina solicitó que se protejan los derechos de petición, a la familia, a la salud y al debido proceso. Un juzgado declaró improcedente la acción. Elevado el expediente a la Cor-

te Constitucional de Colombia, el 28 de julio de 2023, resolvió amparar la demanda:

«Pues, la inconsistencia del documento registral de los menores respecto de la realidad en la identidad de quienes les fueron reconocidos como padre y madre se proyecta en desmedro de sus derechos a la familia y a no ser separado de ella, a la personalidad jurídica y a la filiación, con las conse-

cuencias adversas que este hecho puedan llegar a representar en el tráfico de las diferentes relaciones jurídicas.»

Lea esta sentencia en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2023/T-283-23.htm>



Pupiletras legales

La protección del medio ambiente

V	F	L	H	Ñ	C	G	H	D	W	K	U	E
D	D	C	K	Ñ	I	F	H	C	A	A	C	L
T	H	N	N	S	O	H	C	E	R	E	D	B
H	J	A	Y	X	M	R	Q	L	M	Q	X	I
A	X	S	M	Q	E	G	P	W	Q	S	T	N
P	S	Z	B	B	D	X	M	T	J	Q	Ñ	E
M	P	I	I	K	I	E	G	R	E	H	F	T
D	R	Y	O	W	O	E	N	O	G	P	E	S
Ñ	O	M	D	N	M	E	N	N	B	O	Z	O
E	T	K	I	J	Ñ	C	Y	T	M	L	O	S
X	E	Q	V	A	E	O	G	M	E	I	D	P
P	C	J	E	E	E	S	S	G	S	T	A	Y
S	C	Q	R	L	Q	I	M	O	E	I	T	I
P	I	W	S	Q	T	S	V	S	R	C	S	Q
D	O	X	I	D	N	T	U	Z	E	A	E	Q
W	N	X	D	W	M	E	K	Ñ	B	Ñ	C	Q
Ñ	S	X	A	M	U	M	J	O	E	E	W	W
K	X	I	D	B	K	A	V	Z	D	E	Y	W

AMBIENTE
BIODIVERSIDAD
DEBERES
DERECHOS

ECOSISTEMA
ESTADO
MEDIO
POLÍTICA

PROTECCIÓN
SOSTENIBLE



El divorcio en el Perú puede ser **judicial** ventilado ante un juez y por intermedio de un proceso de conocimiento o **extra-judicial** a través de un Notario Público (divorcio notarial) o municipal a

Diccionario Jurídico



Divorcio

Del lat. divortium. Es la disolución del vínculo matrimonial entre dos personas y como consecuencia de ello se produce el fenecimiento de los derechos y obligaciones nacidas de esta institución del Derecho de Familia.

través de una municipalidad (divorcio municipal).

En el caso que el divorcio sea judicial, esta se encuentra regulada en el Código Civil y Código Procesal Civil. Así, cualquiera de los cónyuges puede solicitar el divor-

cio invocando diversos tipos de causales como son el adulterio, violencia física o psicológica, injuria grave, abandono injustificado del hogar conyugal, entre otras situaciones establecidas como causales por la ley.



Prueba tus conocimientos

abcDerecho

DOMINGO 27 de agosto de 2023 | AÑO 3 | Nº 93 De la Escuela de Derecho Egacat



1. b | 2. c | 3. a
Respuestas:

1. Aquella que cobran los bancos por los créditos que otorga:

- Tasa de interés pasiva.
- Tasa de interés activa.
- Tasa de interés revolvente.
- Tasa de interés bancaria

2. Fraude electrónico mediante el cual se obtiene los datos confidenciales del titular de una tarjeta:

- Pharming
- Clonación
- Phishing
- N.A.

3. Producto financiero que permite girar cheques cobrándose los montos girados a los fondos que tiene el titular.

- Cuenta corriente
- Cuenta a plazo fijo
- Tarjeta de crédito
- Cuenta de ahorros

iEscriba bien, doctor...!



Cuidado con el uso excesivo del infinitivo

El infinitivo es una forma no personal del verbo que expresa una idea verbal de forma abstracta, sin concretar las variaciones gramaticales; funciona como nombre y como verbo. En la redacción de textos jurídicos el uso excesivo del infinitivo puede pro-

“La tendencia a utilizar el infinitivo (...) origina una multiplicación innecesaria de infinitivos en los textos jurídicos.”



“La finalidad de los reportes es proveer un registro consolidado del historial crediticio de las personas que han accedido al sistema financiero ...”

Gobierno del consumidor Los reportes crediticios

cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Los consumidores de productos financieros son pasibles de ser reportados ante las centrales

de riesgo. La finalidad de los reportes es proveer un registro consolidado del historial crediticio de las personas que han accedido al sistema financiero y operar como una fuente de información que permita

evaluar la capacidad de endeudamiento de los clientes del sistema financiero.

Según lo señalado, cuando un consumidor se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, no va a ser reportado negativamente por parte de la entidad

financiera. De ser así, dicho reporte calificará como indebido. Cuando no se acredite el reporte cuestionado o se verifique que el mismo responde a una deuda impaga por parte del cliente, este será válidamente reportado ante las centrales de riesgo.

Si usted, amigo consumidor considera que el reporte realizado es incorrecto puede reclamar ante la misma entidad financiera, si esta desestima el reclamo puede formular su denuncia ante el Indecopi.



Las centrales de riesgo es un registro que contiene información sobre los deudores de las empresas del sistema financiero. Su finalidad es brindar información consolidada y clasificada sobre los deudores de dichas empresas para promover la solidez de dicho sistema, evitando el sobreendeudamiento y la morosidad. Las centrales de riesgo reflejan la situación crediticia de las personas, calificándolas de manera positiva o negativa en función del

vocar más de un problema de interpretación en los lectores al no haber información relativa a la persona, al número y al tiempo.

La tendencia a utilizar el infinitivo en lugar de las correspondientes formas personales del verbo origina una multiplicación innecesaria de infinitivos en los textos jurídicos. Ello origina la acumulación en una misma oración de infinitivos que señalan acciones realizadas por distintas personas. Veamos a continuación el siguiente texto:

“Tras **cumplir** dicho requisito, la empresa lo reincorporará al puesto de trabajo que desempeñaba al **solicitar** la disponibilidad, y **sostener** el mismo grupo profesional y las retribuciones que correspondan”.

Se advierte que no es de fácil comprensión por el uso excesivo de infinitos. Recuerde, amigo lector, que el abuso del infinitivo exige al lector un esfuerzo innecesario para identificar el sujeto tácito de cada verbo.



¡Prepárate en serio!

Curso de
Preparación
**EXAMEN
PROFA**

Curso de
Preparación
**EXAMEN
JNJ &
Concursos Públicos**



En vivo ZOOM

Curso Taller

**Redacción
Jurídica**

Abogados • Bachilleres
Estudiantes de Derecho



Docente:
Carlos A. Aguila
Grados



En vivo ZOOM

Curso Taller

Elaboración del Proyecto de

**Tesis en
Derecho**

Maestrías • Doctorados
Título de Abogado



Docente:
Dra. Ana Calderón
Sumarriva



suscríbete “Aprende el Derecho fácilmente”

You Tube



Videos de Derecho



Videos de Derecho Penal



Videos de Derecho Constitucional

www.egacal.edu.pe

977851074 | 975058868 | 975058880